

**ACTA TERCERA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE OFICINAS Y DESPACHOS DE BIZKAIA**

**Día:** miércoles, 26 de abril de 2017  
**Hora inicio:** 12:00  
**Hora fin:** 13:45  
**Lugar:** Sede Territorial del Consejo de Relaciones Laborales, Alda. Urquijo, 2, 3ª, Bilbao

**Asistentes:**

CEBEK

Mikel Andérez Vélez

UGT

Joseba Larrea Ibarlucea  
Iker Martínez Gil

CCOO

Javier Rodríguez Fernández  
Lourdes Loizaga del Horno  
Mikel Alonso Hornes

LAB

Alberto Alonso García  
Sergio Sáenz Álvarez  
Jone Arribas Allende  
Alaine Bilbao Barzena  
Koldo Villanueva Salas  
Txaber Gartzia Landa  
Leixuri María Aguilar

ELA

Iñaki Oliden Aramendi  
Verónica Durán García  
Sergio Fernández Pérez  
Rubén Paramio Mayo  
Agustín Carazo Rodríguez

SECRETARIO DE ACTAS

Yolanda Zarandona Gutiérrez  
(CRL)

En el inicio de la sesión, Cebek comienza recordando que todavía no ha sido presentada ninguna propuesta por las organizaciones sindicales UGT y CCOO. En respuesta a dicha petición, CCOO realiza una valoración negativa de la propuesta presentada por Cebek que no cumple ninguno de los objetivos principales de su organización: aplicación a todas las plantillas del sector porque el mecanismo propuesto es muy complejo y abocaría a la negociación empresa por empresa; recuperación del poder adquisitivo porque la propuesta del 2,5% para el 2018 no lo permitiría y, en último lugar, que no supongan recortes estructurales del convenio porque la propuesta implica la supresión de la garantía mínima y la sustitución de la antigüedad por un complemento subjetivo que trae reticencias y suspicacias. El aspecto positivo que destaca es que se trata de una propuesta abierta sujeta a negociación y como conclusión señala su apuesta por la negociación.

UGT valora la propuesta patronal como no aceptable en aspectos como la antigüedad, garantía mínima, incremento salarial a partir del segundo año de vigencia. En resumen, considera la propuesta patronal como extremadamente compleja, apuesta por la negociación y ve dificultades en aceptar la negociación de muchos aspectos en el seno de las empresas.

En respuesta a dichas valoraciones, Cebek recuerda que su propuesta trata de dar respuesta a las distintas realidades que existen en el sector, las cuales no pueden converger en una realidad unitaria. En este sentido, la patronal reconoce que su propuesta puede resultar compleja conceptualmente, pero ello se debe a la complejidad que en la actualidad presenta el sector. Por ello, considera que el primer paso para avanzar en la negociación sería disponer de todas las plataformas y valorar por parte sindical el final del camino que contempla la propuesta empresarial.

Respondiendo a la intervención de la patronal, ELA comienza señalando que las diferentes realidades que existan en el sector se tendrán que atender en el seno de cada empresa, por lo que este convenio pretende establecer el marco general del sector, que debe contemplar como pilares básicos la antigüedad, garantía mínima y vigencia desde el año 2013. Cebek recuerda a la parte social que existen muchas empresas que no tienen capacidad para suscribir convenios de empresa al no disponer de representación legal de los trabajadores y, respecto a la vigencia retroactiva, en principio, expone la dificultad para su aceptación.

A continuación, la parte empresarial enfatiza nuevamente la necesidad de disponer de todas las plataformas sindicales para visualizar un planteamiento conjunto de las reivindicaciones sindicales, sugerencia que va a ser valorada por las organizaciones sindicales CCOO y UGT. No obstante, dichas organizaciones manifiestan que la única plataforma presentada está avalada por la representación mayoritaria en la Mesa de negociación y el motivo por el

que no han presentado ninguna propuesta obedece a la intención de no entorpecer la negociación.

ELA recuerda que la plataforma conjunta con LAB apuesta por un convenio provincial que contemple los tres pilares básicos enunciados, existiendo margen de negociación en muchos contenidos que no vulneren esos principios esenciales. En respuesta a ello, y comprendiendo la posición sindical, Cepek aboga por la necesidad de atender los intereses de las empresas en el proceso negociador para lo cual su propuesta realiza planteamientos realistas. La parte sindical recuerda a la empresarial que la realidad actual se puede concretar en que no se han negociado incrementos salariales en el seno de las empresas.

Con la finalidad de avanzar en la negociación, las organizaciones sindicales ELA y LAB plantean comenzar a negociar por dos aspectos incluidos en su plataforma: la jornada laboral que se reduciría en 8 horas en lugar de 24 horas y en el incremento salarial no se debería perder, en ningún caso, ni la referencia ni el propio IPC, es decir, en los años en que no ha existido convenio el incremento salarial debería ser el IPC. Asimismo, plantean eliminar el tema de las categorías profesionales de esta negociación con la finalidad de no dificultarla, vinculada a la creación de una Comisión específica para su estudio.

La parte empresarial toma nota de estas nuevas propuestas y recuerda que existen empresas afectadas por este convenio donde se han suscritos pactos en materia salarial que, en algunos supuestos, contempla la congelación o modificación de la antigüedad, por lo que su plataforma intenta aunar todas esas realidades, por ello el hecho de establecer en la propuesta la posibilidad de sustituir la antigüedad y, en defecto de alcanzar un acuerdo, que la misma se mantenga, debe ser puesto en valor en lugar de solicitar en su plataforma demandas que se han demostrado imposible de acordar en el sector durante los últimos 4 años.

Finalizado el debate en estos términos, se ha establecido como fecha de la próxima sesión el martes, 16 de mayo, a las 10:00.

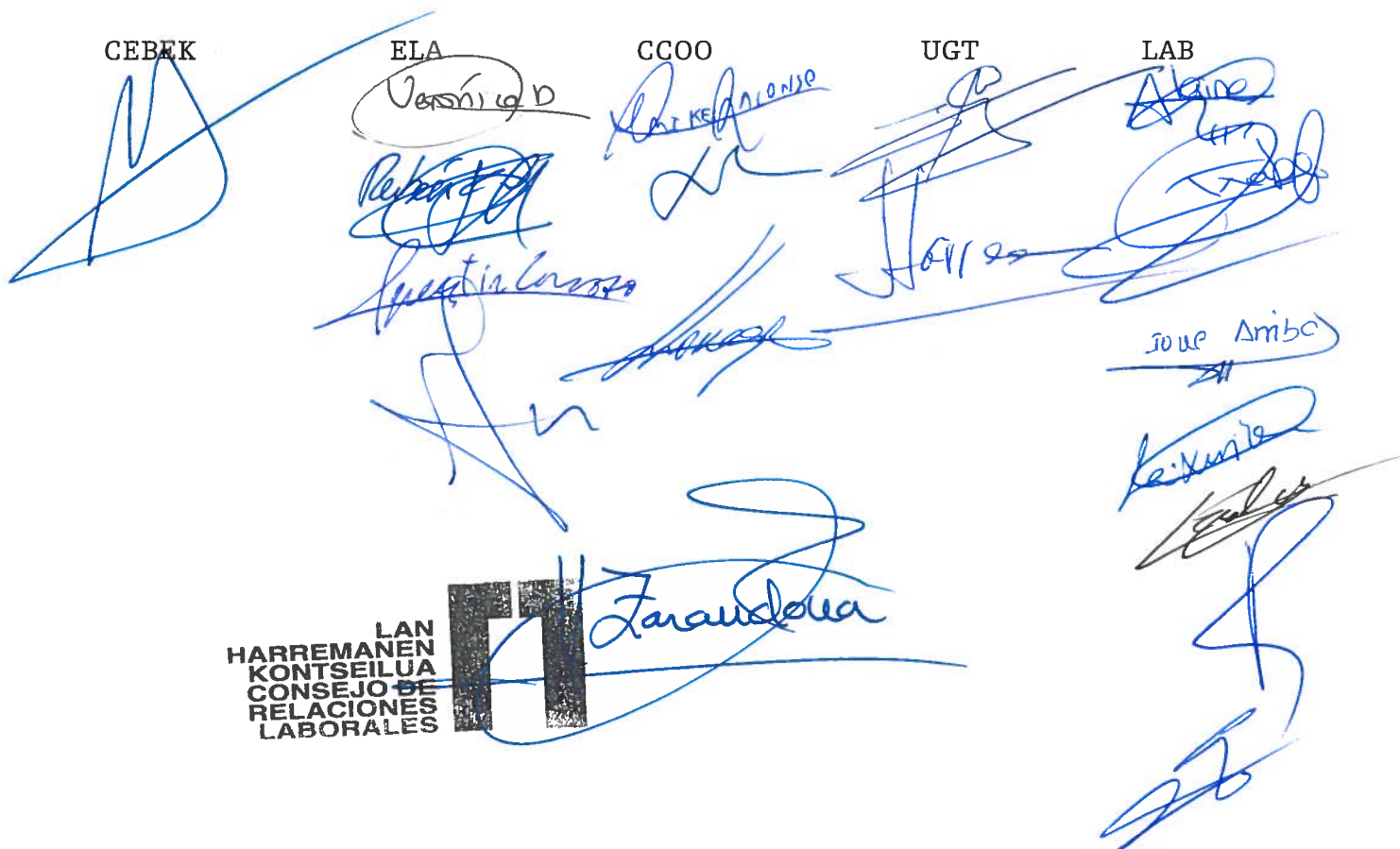
CEBEK

ELA  
Versión 19 D

CCOO

UGT

LAB



LAN HARREMANEN KONTSEILUA  
CONSEJO DE RELACIONES LABORALES

